



DELEGACION DE HACIENDA

FRL/MJMC

**DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO  
MUNICIPAL DE DEPORTES AL 31-12-2014**

**DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**, en virtud de las competencias delegadas por la Sr. Alcalde mediante Decreto nº 1.483 de fecha 17 de junio de 2015, conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Municipal de este Patronato correspondientes al pasado ejercicio de 2.014 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal:

**R E S U E L V O**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas partidas presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

**SEGUNDO.-** Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

- Créditos Iniciales	.....	792.500,00 €
- Modificaciones de Crédito	.....	3.500,00 €
- Créditos definitivos	.....	796.000,00 €
- Obligaciones Reconocidas Netas	.....	758.126,25 €
- Pagos Ordenados	.....	653.761,15 €
- Pagos Realizados Totales	.....	653.761,15 €
- Reintegros de Pagos	.....	9,60 €
- Pagos Líquidos	.....	653.761,15 €

**TERCERO.-** En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

- Previsiones Iniciales	.....	792.500,00 €
- Modificaciones de Previsiones	.....	3.500,00 €
- Previsiones definitivas	.....	796.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==	<b>Fecha</b>	03/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodriguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==</a>	<b>Página</b>	1/3





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

- Derechos Reconocidos Totales	.....	749.172,66 €
- Derechos Reconocidos Netos	.....	749.172,66 €
- Ingresos Realizados Totales	.....	550.034,60 €
- Devoluciones de Ingreso realizadas	.....	230,65 €
- Recaudación Líquida	.....	549.803,95 €

**CUARTO.-** En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 199.368,71 € y los de Presupuestos Cerrados a 59.534,83 €, lo que hace un total de 258.903,54 € reflejándose todos ellos en la Relación Nominal de Deudores a la hacienda del Organismo Autónomo a 31-12-2014 que figura en el expediente.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2014, las del ejercicio corriente importan 104.365,10 € y las de Presupuestos Cerrados, 2.505,44 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores presupuestarios a 31-12-2014 de 106.870,54 € constando todos ellos en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Organismo Autónomo a la fecha indicada.

**QUINTO.-** Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y Tercera de la Regla 420 de la ICAL, se ha determinado el Resultado Presupuestario *Ajustado* del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., que asciende a -8.953,59 €, de acuerdo al siguiente desglose:

( a ) Operaciones Corrientes	.....	-8.853,59 €
( b ) Otras Operaciones no Financieras	.....	0,00 €
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	.....	-8.953,59 €
2. Activos Financieros	.....	0,00 €
3. Pasivos Financieros	.....	0,00 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	.....	-8.953,59 €
- AJUSTES		
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	.....	0,00 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	.....	0,00 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	.....	0,00 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	.....	-8.953,59 €

**SEXTO.-** Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinados los Remanentes de crédito del ejercicio. Dichos Remanentes de Crédito, según lo establecido en el artículo 93.1 del mismo R. D., deben ser objeto de anulación al cierre del ejercicio.

Se debe incorporar, por su parte, al ser gastos con financiación afectada, el remanente siguiente:

	DENOMINACION	INCORPORAR 2.013
338,21000	PATRONATO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.500,00</b>

**SEPTIMO.-** Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:

1 FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b> <b>17.143,03</b>
--------------------------------	---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==	<b>Fecha</b>	03/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==</a>	<b>Página</b>	2/3





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	<b>258.903,54</b>
(+)de Presupuesto de Ingresos corrientes	199.368,71
(+) De Presupuesto de Ingresos cerrados	59.534,83
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00
(-) De cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	<b>117.090,29</b>
(+) de Presupuesto de Gastos corrientes	104.365,10
(+) De Presupuesto de Gastos cerrados	2.505,44
(+) De operaciones no presupuestarias	10.219,75
(-) Pagos pendientes de aplicación	0,00
I REMANENTE DE TESORERÍA	<b>158.956,28</b>
TOTAL	
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	49.980,84
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.500,00
IV REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>105.475,44</b>

**OCTAVO.-** Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Fdo: Inmaculada Muñoz Vidal

**Transcribese Secretaría General**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==	<b>Fecha</b>	03/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nsvkYpcw+CUeCp1SjSohcg==</a>	<b>Página</b>	3/3

